

El que suscribe, cuyos datos personales se consignan, **SOLICITA:**

**CANCELACIÓN** de los datos – antecedentes policiales que figuran en el fichero “INTPOL” de la Guardia Civil (art. 16, 22 y 23 de la L.O. 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal) que se detallan en la presente solicitud.

IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE									
Apellido 1º						D.N.I. / N.I.E.			
Apellido 2º						Pasaporte			
Nombre						Nombre del Padre			
Sexo		Fecha nacimiento <sup>(1)</sup>				Nombre de la Madre			
Localidad y Provincia de nacimiento						País			
Calle, Avda, Pza.				Numero		Esc.		Piso	
Localidad		Provincia				Código Postal			
Teléfono de contacto									
ANTECEDENTES POLICIALES QUE SOLICITA CANCELAR.									
1º	Delito, Falta o Infracción administrativa		Fecha	Nº Diligencias Policiales		Causa o Procedimiento Nº <sup>(2)</sup>			
2º	Delito, Falta o Infracción administrativa		Fecha	Nº Diligencias Policiales		Causa o Procedimiento Nº <sup>(2)</sup>			
3º	Delito, Falta o Infracción administrativa		Fecha	Nº Diligencias Policiales					
4º	Delito, Falta o Infracción administrativa		Fecha	Nº Diligencias Policiales		Causa o Procedimiento Nº <sup>(2)</sup>			

<sup>(1)</sup> Caso de ser menor de edad autorización firmada por el padre/madre o tutor legal.

<sup>(2)</sup> **La documentación judicial o administrativa que aporte deberá poder relacionarse con los antecedentes policiales (num.de atestado, fecha comisión, lugar etc).**

\*Si el espacio es insuficiente puede cumplimentar y adjuntar varios impresos.

En                    a                    de                    20

Firma del Solicitante

- De conformidad RD. 522/2006 de 28 de abril y Orden PRE/3949/2006 de 26 de diciembre, doy mi CONSENTIMIENTO para que verifiquen mis datos de identidad para este procedimiento administrativo.

**Es requisito indispensable para la cancelación de antecedentes policiales, carecer de cualquier tipo de antecedente penal en el Registro Central de Penados.**

**Por parte de la Unidad instructora y en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se realizarán las comprobaciones oportunas.**

**Documentación NECESARIA:**

- Fotocopia del DNI o Pasaporte en vigor (Compulsada). No es requisito necesario caso de haber dado consentimiento para verificar datos de identidad.
- Certificaciones judiciales o administrativas del estado, situación o exención de responsabilidad por los delitos o infracciones que pretende cancelar, **QUE ACREDITEN LA FIRMEZA DE LAS RESOLUCIONES Y FINALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.**
- Caso de actuar a través de representante, **PODER DE REPRESENTACIÓN ESPECÍFICO PARA EL EJERCICIO DE ESTE DERECHO.**

SR. Director General de la Guardia Civil **C/ Guzmán el Bueno, 110. 28003 – Madrid.**

Modelo orientativo de instancia para la cancelación de antecedentes policiales que constan en el fichero INTPOL de la Guardia Civil.